

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #12, Serie 1997-98**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1997.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Carmen López Dipiní
12. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
13. Hon. Rita Rivera Castro
14. Hon. Edilberto Rosario Miranda
15. Hon. Angel C. Cora Romero
16. Hon. Carmen L. Durieux Hernández

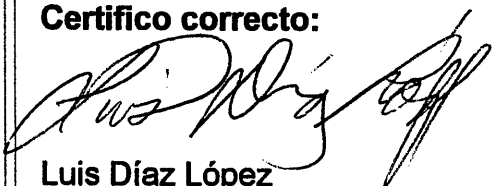
EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

Ninguno

Certifico correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:clm

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto #13
Resolución # 12

Serie 1997-98

Presentado por: Hon. Higinia Donato Rodríguez, Vice-Presidenta.

"PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE SE DESIGNE CON LOS NOMBRES DE EL EJEMPLO, LA PROVIDENCIA, LA PLATA, AGUIRRE, COLOSO Y MERCEDITA A LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN JARDÍN CENTRAL LOCALIZADA EN LA CARRETERA PR 909 KM. 0.9, DEL BARRIO MARIANA DEL MUNICIPIO DE HUMACAO".

POR CUANTO: Para el año 1523 se establece en Añasco el primer ingenio, en el cual se molía la caña para obtener azúcar.

POR CUANTO: A partir del año 1530, el azúcar se convierte en el producto agrícola de mayor valor económico de la isla.

POR CUANTO: Al intensificarse el cultivo de la caña, fueron surgiendo grandes extensiones de terreno, cuyo centro era el ingenio y a los que se denominaba "La Hacienda".

POR CUANTO: Se separaba la fase del cultivo en las haciendas de la fase de la elaboración de azúcar, logrando establecer centrales individuales, siendo la Central San Vicente de Vega Baja la primera de éstas.

POR CUANTO: El auge de las centrales continúa dramáticamente, Llegando Puerto Rico a tener alrededor de cuarenta y una de ellas durante la década del 1940.

POR CUANTO: Los ingenios, las haciendas y las centrales azucareras desempeñaron un papel importantísimo en la vida social y económica del municipio de Humacao y del país en general.

POR CUANTO: La comunidad humacaeña es una privilegiada al poder compartir la historia por las experiencias vividas en la Central El Ejemplo y la Central Pasto Viejo de este municipio.

POR CUANTO: En el Municipio de Humacao se construirá la Urbanización Jardín Central en los predios de terreno donde estuvo enhiesta la Central El Ejemplo.

POR CUANTO: El artículo 2, sección 5.1, de la Ley 13 del 29 de noviembre de 1990 establece que dentro de lo posible, se escogerá nombres de personas ilustres del pasado y otros relacionados con la historia, geografía y la tradición puertorriqueña para nombrar los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos.

POR CUANTO: La presente generación y las futuras generaciones enriquecerán sus conocimientos históricos al relacionar los nombres de las calles de la Urbanización Jardín Central con los nombres de centrales de gran valor social y económico para nuestra isla como lo fueron las centrales El Ejemplo, La Providencia, La Plata, Aguirre, Coloso y Mercedita.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se designe con los nombres de las centrales azucareras El Ejemplo, La Providencia, La Plata, Aguirre, Coloso y Mercedita a las calles de la Urbanización Jardín Central.

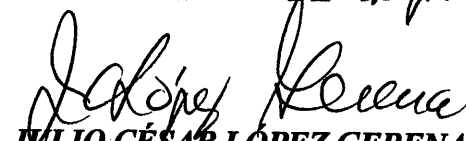
SECCIÓN 2: Copia certificada de esta Resolución le será remitida a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Municipio de Humacao, al Servicio Postal de los Estados Unidos de Humacao, a la Compañía UNIPRO, a los medios de comunicación locales y regionales para su conocimiento y debida divulgación.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL DÍA 4 DE septiembre DE 1997.


OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 10 DE septiembre
DE 1997, Y FIRMADA POR MÍ EL DÍA 10 DE septiembre DE 1997.


JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE